

**INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA EN LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE CENCOSUD S.A.**

En vista de las circunstancias sanitarias que afectan al país, el Directorio de Cencosud S.A. (la "Sociedad"), ha aprobado la implementación y utilización de medios tecnológicos como único medio para participar en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día viernes 22 de abril de 2022, a las 08:30 hrs. (la "Junta"), la que se llevará a cabo de forma remota. Dichos medios tecnológicos, que serán provistos por la empresa "Instituto de Directores de Chile", permitirán la participación de los accionistas, junto con mecanismos de votación a distancia que garantizarán la identidad de los accionistas que participen en la Junta, y cautelarán el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se lleven a efecto en la misma. Todo lo anterior, en conformidad lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149, todos de las Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

I. REGISTRO Y REVISIÓN DE PODERES

Los señores accionistas que sean personas naturales y que deseen participar personalmente en la Junta, se encontrarán registrados automáticamente en la plataforma.

Por otro lado, aquellos accionistas que sean personas naturales que deseen actuar por medio de representantes, y los accionistas que sean personas jurídicas, deberán enviar desde el 12 de abril de 2022 y hasta la medianoche del 21 de abril de 2022, un correo electrónico a la casilla poderesjuntascencosud@cencosud.cl, manifestando su interés en participar de manera remota en la Junta, adjuntando los siguientes antecedentes:

1) Accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de representante:

- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del representante que actuará en la Junta;
- b) El poder para comparecer en la Junta;

2) Accionistas que sean personas jurídicas:

- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, de:
 - (i) el o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta; y
 - (ii) el representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica;
- b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), a menos que los representantes se encuentren debidamente registrados en el departamento de acciones de la Sociedad a cargo de DCV Registros S.A.; y

c) El poder para comparecer en la Junta;

Una vez recibidos los antecedentes precedentemente indicados y verificada su integridad, la Sociedad confirmará esta circunstancia mediante correo electrónico dirigido al accionista o su representante, el cual contendrá además las instrucciones para efectuar su participación remota.

II. INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN VÍA REMOTA E IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

1) El día fijado para la celebración de la Junta, el accionista o su representante, según corresponda, deberá ingresar al link <https://juntas.iddc.cl/cencosud>, el que se encontrará habilitado con una hora de anticipación al inicio de la Junta. Para estos efectos, se recomienda conectarse por un computador, utilizando el navegador Google Chrome. Luego de ingresar al link indicado, deberá hacer click en “Ingresa a la Junta de Accionistas” y validar su identidad, ingresando su RUT y número de documento o serie de su cédula de identidad.

2) El sistema solicitará responder el “Desafío de preguntas personales”, que se debe contestar correctamente. Si el accionista o su representante se equivoca en una respuesta, tendrá la posibilidad de responder nuevamente el desafío. Si falla nuevamente, deberá contactarse con la Mesa de Ayuda:

Correo electrónico: juntadeaccionistas@iddc.cl

Amparito Canales: +56 9 8419 6970

Sandra Arenas: +56 9 9499 8182

3) Verificada la identidad, el accionista o su representante, ingresará a la página de la Junta, donde aparecerá registrado con su RUT, nombre y número de acciones por las cuales tienes derecho a voto. Podrá ver las materias que se abordarán, el número de acciones totales y de acciones presentes en la Junta.

El accionista podrá conectarse e interactuar en la videoconferencia de la Junta.

III. VOTACIÓN

Para las votaciones en la Junta se procederá mediante los siguientes mecanismos:

1) **Decisión por aclamación:** En primer término, de conformidad con el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y siempre y cuando se cuente con la aprobación de la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta, se omitirá la votación individual de una o más materias; y se procederá respecto de ellas por aclamación o bien por votación simplificada. En caso de que se decida llevar a cabo la votación de esta manera, a medida que se desarrolle la Junta, se habilitarán los micrófonos de los accionistas en la plataforma de videoconferencia para que puedan manifestar verbalmente sus preferencias en cada materia, debiendo expresar a viva voz los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso de que ella sea aprobada; o bien, dejar

constancia de los votos a favor, en caso de que la materia sea rechazada, de lo cual se dejará constancia en el acta.

2) **Decisión por votación y sus resultados:** En el momento indicado, se habilitarán las distintas votaciones, desplegándose un recuadro de votación a la derecha del recuadro de la videoconferencia. Los accionistas podrán marcar sus preferencias, asegurando la simultaneidad durante cada votación. Finalizada la votación, se publicarán de manera inmediata los resultados.

IV. INSTRUCTIVO TECNICO DE PARTICIPACIÓN

Para mayores detalles respecto al funcionamiento de los medios remotos de participación y votación en la Junta, por favor dirigirse a la presentación denominada “**Instructivo Técnico de Participación**”, el cual contiene instrucciones didácticas paso a paso, y que está disponible en la dirección: <https://juntas.iddc.cl/cencosud>.